

ALCANCE AL INFORME SOLT No. 009-UERB-AZCA-SOLT-2015 REFERENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "BELLAVISTA SÉPTIMA ETAPA" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

INFORME N° A-001-UERB-AZCA-2020

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. C-062-2019, Reformativa de la Resolución No. C037-2019 del Concejo Metropolitano de Quito, determinan los parámetros integrales para la identificación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados existentes hasta la fecha de aprobación de dichas Resoluciones, y de la misma manera la priorización del tratamiento de los asentamientos humanos, la metodología del análisis y revisión, y presentación de los informes ratificatorios/rectificatorios se los realizará de acuerdo a los plazos señalados en la norma, dentro de esta priorización el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Bellavista Séptima Etapa" se encuentra en el grupo DOS (2) puesto NUEVE (9).

Mediante Resolución No. 011-COT-2020, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en la continuación de la sesión No. 018 - extraordinaria efectuada el 22 de mayo de 2020, una vez conocido el informe de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio", respecto a los Procesos Integrales de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social, que deben regresar a dicha Unidad para que la Mesa Institucional emita los informes correspondientes; Resolvió: aceptar el pedido formulado por la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", para que realice las acciones y trámites necesarios, así como la actualización de los trazados viales, de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, que se adjuntan en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0263-O, con el fin de subsanar los inconvenientes que actualmente presentan; para que cuando sean puestos en conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se encuentren subsanados, respetando el orden de priorización, conforme lo determina la Resolución No. C 037-2019 de 16 de julio de 2019, reformada por la Resolución No. C 062-2019 de 20 de agosto de 2019 del Concejo Metropolitano de Quito.

Por lo expuesto, la Coordinación de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio" – Calderón, realiza el presente alcance al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 009-UERB-AZCA-SOLT-2015, referente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Bellavista Séptima Etapa", de conformidad a los siguientes informes:

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO

De la información que reposa en la Coordinación de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", de la Administración Zonal "Calderón", se desprende que el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado barrio "Bellavista Séptima Etapa", se encuentra ubicado en la parroquia Calderón, perteneciente a la Administración Zonal "Calderón".

Mediante solicitud sin número de 08 de octubre de 2015, el señor Arq. Ramiro Inga, en su calidad de Representante técnico del barrio "Bellavista Séptima Etapa", solicita al Coordinador de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" – Calderón: "(...) tiene por objetivo solicitarle de *vla(sic)* manera más comedida la **REGULARIZACIÓN DEL BARRIO...**".

El asentamiento no cuenta con una organización social legalmente registrada; sin embargo, de conformidad con las escrituras, la propiedad se encuentra en derechos y acciones, por lo tanto sus integrantes son copropietarios del predio, razón por la cual se han organizado de forma AD-HOC eligiendo mediante Asamblea General de copropietarios, efectuada el día 12 de octubre de 2019, designando como su representante a la Sra. Carmen Elena Poveda Tobar, debidamente notariada el 09 de enero de 2020, para gestionar el proceso integral de regularización ante la Unidad Especial "Regula Tu Barrio".

El asentamiento mediante Acta de Mesa Institucional No. 006-UERB-AZCA-2015 de fecha 30 de octubre del 2015, se aprueba el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 009-UERB-AZCA-SOLT-2015, correspondiente al Barrio "Bellavista Séptima Etapa"; expediente No. 194 C.

ANÁLISIS FÁCTICO.-

En el Informe No. 009-UERB-AZCA-SOLT-2015 de fecha 30 de octubre de 2015, se hace constar que el asentamiento cuenta con una consolidación del 43,48% y de conformidad a la inspección realizada "In Situ" el 16 de julio de 2020, presenta una consolidación actual del 52,17%, en razón de que el asentamiento se encuentra conformado por 23 lotes, de los cuales 12 lotes cuentan con construcciones.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL ASENTAMIENTO HUMANO:

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CALDERÓN
PARROQUIA:	CALDERÓN
REPRESENTANTE:	SRA. CARMEN POVEDA
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	DIRECTIVA PROVISIONAL DE COPROPIETARIOS (AD-HOC)
NOMBRE DEL BARRIO:	BELLAVISTA SEPTIMA ETAPA
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	74
CONSOLIDACIÓN:	52,17%
NÚMERO DE LOTES:	23
POBLACIÓN BENEFICIADA:	92

Del análisis efectuado se indica que ha sido **MODIFICADO** la condición social contenido en el Informe No. 009-UERB-AZCA-SOLT-2015, por las siguientes consideraciones:

1.- Del análisis e inspección realizada al asentamiento humano de hecho y consolidado, en cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, en concordancia a lo establecido en el artículo IV.7.31, manifiesta: "*Declaratoria de Interés Social de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados*", mediante el cumplimiento de las condiciones establecidas dentro del artículo en mención, se lo considere de **Interés Social**, al existir condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura; además las personas manifiestan en un 65% no poder cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica familiar, el 35% tienen estabilidad laboral y el otro 65% no tienen un empleo estable, por lo que genera dificultad para acceder y satisfacer las necesidades básicas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento lo que confluje que las personas no tengan una vida digna.

2.- La consolidación del asentamiento en el año 2015 era del 43,48%; actualmente tiene una consolidación del 52,17%.

En todo lo demás esta coordinación se **RATIFICA** en el contenido del informe socio-organizativo constante en el Informe No. 009-UERB-AZCA-SOLT-2015 de 30 de octubre de 2015.

ANEXO:

1.- Ficha de inspección "In Situ".

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES:

El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Bellavista Séptima Etapa" cuenta con un informe socio organizativo, legal y técnico No. 009-UERB-AZCA-SOLT-2015, de 30 de octubre de 2015. El análisis legal en este informe inicia con el detalle de la escritura global con la que fue adquirida la propiedad indicándose en su parte pertinente la siguiente información: *"Mediante escritura pública otorgada el 20 de diciembre de 1954, ante el doctor Luis Enrique Maya, Notario del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de febrero de 1955, la señorita Elena Enríquez Espinoza y la Comunidad General de Oblatos, donan a favor del señor Feliciano Simbaña, el lote de terreno signado con el número SETENTA Y UNO, situado en la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha."* posteriormente se detallan los linderos y la superficie global del predio donde se encuentra el asentamiento.

La tenencia jurídica de la propiedad se detallada y determinada en las copias simples de las escrituras públicas debidamente protocolizadas e inscritas, bajo la figura de derechos y acciones, así como en otros instrumentos públicos (posesión efectiva) consolidándose el 100% del predio, las cuales se encuentran inmersas en el expediente del asentamiento, la legitimidad de los títulos de propiedad, además se establece de conformidad al certificado de gravámenes No. C50005417001 de 16 de octubre de 2015, emitido por el Registro de la Propiedad de Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que se encuentra como adjunto en el expediente.

La Mesa Institucional, reunida en la Administración Zonal Calderón, el 30 de octubre de 2015, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 009-UERB-AZCA-SOLT-2015, de 30 de octubre del año 2015.

Del análisis efectuado se indica que ha sido **MODIFICADA** la condición legal contenido en el Informe No. 009-UERB-AZCA-SOLT-2015, por la siguiente consideración: aclarando que mediante escritura pública de compraventa celebrada el 05 de octubre de 2018, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la señorita Tatiana Verónica Paredes Poveda, del 5% que tenía dio en venta a favor de los cónyuges María Lucila Alta Bonilla y Luis Alfonso Salazar Calapi, el 3% de derechos y acciones, inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de octubre de 2018. Es decir se aumentó un copropietario.

En base a la información expuesta y la que consta en el certificado de gravámenes No. 1113137 de 27 de abril de 2020, emitido por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y que se encuentra adjunto al expediente No. 194C, esta Coordinación **RATIFICA** la factibilidad legal para la continuidad del proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Bellavista Séptima Etapa".

INFORME TÉCNICO

Mediante, oficio S/N ingresado el 12 de febrero de 2020, dirigida al Arq. Miguel Hidalgo coordinador de la UERB-AZCA, la Sra. Carmen Elena Poveda Tobar, en calidad de representante del asentamiento expone que el proyecto ha sufrido cambios de fondo modificando las medidas del único pasaje y que una vez subsanadas las mismas y con el plano socializado con todos los copropietarios, solicita el REINGRESO del proyecto al proceso de regularización del AHHYC "Bellavista Séptima Etapa",

Por esta razón, una vez realizado el análisis técnico del informe SOLT No. 009-UERB-AZCA-SOLT-2015 de fecha 30 de octubre de 2015, la Coordinación de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", de la Administración Zonal Calderón, con la finalidad de subsanar algunas inconsistencias técnicas, informa:

Se **RATIFICA** mantener la zonificación descrita en el informe, la misma que fue aprobada en la Mesa Institucional de acuerdo al Acta No. 006-UERB-AZCA-2015, de 30 de octubre de 2015. Así mismo, mantener la misma zonificación según consta en el Informe de Regulación Metropolitana No.727425 en el cual describe: *D3 (D203-80), forma de ocupación: (D) Sobre Línea de Fabrica, Lote mínimo: 200 m2, Número de pisos 3, COS planta baja: 80%, COS total: 240%, Uso principal: (RU2) Residencial Urbano 2, se mantiene la Clasificación del Suelo: (SU) Suelo Urbano.*"

Cambio de Zonificación:	APLICA (SI-NO)	Zonificación:	-----
	NO	Lote mínimo:	-----
		Formas de Ocupación:	-----
		Uso principal del suelo:	-----

Dentro del cuadro de las especificaciones técnicas que consta en el Informe No. 009-UERB-AZCA-SOLT-2015 se especifican "Obras Civiles Ejecutadas (Vías); y, Obras de Infraestructura Existentes", lo cual se **RECTIFICA** dejando únicamente como especificación que son "Obras Civiles Ejecutadas", adicionalmente, se establecen otros porcentajes de avances de obra que constan en el plano actualizado y verificados mediante inspección en campo de fecha 16 de julio 2020, ya que no se había tomado en cuenta la ejecución de aceras y bordillos de los frentes de lotes perimetrales, estableciendo el siguiente cuadro:

Obras Civiles % Ejecutado					
Calzadas (Pasaje)	0%	Aceras	10%	Bordillos	100%
Agua Potable	40%	Alcantarillado (Pasaje)	20%	Energía Eléctrica	50%

Dentro del cuadro técnico en la descripción de Anchos de vías y Pasajes se señala un único pasaje S/N1 con un ancho de 6.00m. Se **RECTIFICA** indicando que, en referencia al Oficio Nro. 0224-EPMMOP-GP-2020-OF, en el cual se adjunta el informe de Nomenclatura, el nombre del pasaje es PASAJE E8A, manteniendo su ancho.

Dentro del informe No. 009-UERB-AZCA-SOLT-2015 se aprueban lotes que no tienen el área mínima refiriéndose al siguiente cuadro:

Se aprueba lotes que no tienen el área mínima:				
EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m2)	LOTE	ÁREA (m2)
	1	154.04	11	152.00
	4	150.35	12	149.80
	5	154.14	13	148.30
	10	152.22	14	148.30

Dando cumplimiento a la disposición de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la sesión No.014 Ordinaria de fecha 10 de enero de 2020 que según el Artículo IV.7.43 de la Ordenanza No. 001 de 29 de marzo de 2019, relacionado al “*Ordenamiento Territorial.- (...) En el caso de que la realidad del asentamiento así lo requiera, el Concejo Metropolitano podrá aprobar para los lotes, áreas de excepción inferiores a las áreas mínimas establecidas en la zonificación vigente y, (...)*”, se realiza un alcance al Informe No. 009-UERB-AZCA-SOLT-2015, con fecha 18 de julio de 2020, **RECTIFICANDO** el número de lotes con un área inferior a la establecida en la zonificación D3 (D203-80), lote mínimo 200 m2, conforme se detalla en el cuadro:

EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m ²)
	1	159.60
	2	187.95
	4	152.45
	5	159.40
	7	166.01
	10	164.55
	11	153.31
	12	154.10
	13	156.61
	14	155.79
	16	198.80
	18	196.58
19	171.14	
20	171.22	
21	190.68	
22	183.81	

Además, por lo anteriormente señalado el Cuadro de Áreas se **MODIFICA** de la siguiente manera:

Área útil de lotes:	6439,70	m2.	94,76%
Área de vías y pajes (Útil):	356,30	m2.	5,24%
Área bruta del terreno (Área Total):	6796,00	m2.	100,00%

Detalle de los informes técnicos de los cuales se han efectuado actualizaciones:

Informe Técnico de Trazado Vial:

- Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2020-1225-O, 17 de julio de 2020, mediante el cual se informa que **NO CUENTAN CON TRAZADO VIAL APROBADO** y hace mención al informe de Afectación y Replanteo Vial RV CDZ 027-JZTV-2015.

Informe de cabidas y linderos de lote por lote:

- MDMQ.UERB-AZCA. Informe Técnico No.001-UERB-AZCA-2020

Informe de Borde de Quebrada:

- GADDMQ-DMC-GCE-2020-0560-M, 16 de julio de 2020. Califica al accidente geográfico como una Depresión Rellena.

Informe Técnico de Riesgos:

- Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2019-0836-OF de fecha 22 de octubre de 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, remite el Informe Técnico de Actualización No.329-AT-DMGR-2019, en el cual en su calificación de riesgo señala por “*Movimientos en masa: el AHHYC “Bellavista VII Etapa” en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos lotes frente a deslizamientos*”.

Informe Técnico de Nomenclatura:

- Oficio Nro. 0224-EPMMOP-GP-2020-OF de 4 de marzo de 2020, mediante el cual se remite el plano de Nomenclatura Vial.

INFORME DE REGULACION METROPOLITANO

- Consulta de Datos del predio:
 - Informe No. 727425 de fecha 17 de julio de 2020.

INFORME DE LOTES POR EXCEPCIÓN:

- Informe de alcance S/N de 18 de julio de 2020 al INFORME N.º 009-UERB-AZCA-SOLT-2015.

PLANOS

- Proyecto Antiguo de Regularización Arq. Ramiro Inga de fecha octubre 2015.
 - 1 archivos digital Formato DWG.
 - 1 archivo digital Formato PDF.
- Proyecto Actualizado de Regularización Arq. Ramiro Inga de fecha octubre 2019.
 - 1 archivos digital Formato DWG.
 - 1 archivo digital Formato PDF.

CONCLUSIÓN:

De conformidad a los antecedentes expuestos, la Coordinación de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" Calderón rectifica en las siguientes consideraciones:

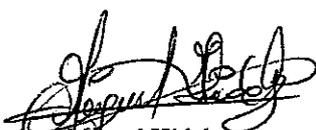
1.- En concordancia a lo establecido en el artículo IV.7.31, manifiesta: "*Declaratoria de Interés Social de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados*", el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado barrio "Bellavista Séptima Etapa", del análisis socio organizativo se lo considera de **INTERES SOCIAL**.

2.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 05 de octubre de 2018, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la señorita Tatiana Verónica Paredes Poveda, del 5% que tenía dio en venta a favor de los cónyuges María Lucila Alta Bonilla y Luis Alfonso Salazar Calapi, el 3% de derechos y acciones, inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de octubre de 2018. Es decir se aumentó un copropietario.

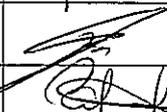
3.- En referencia a lo anteriormente mencionado, se ha recibido el plano con los cambios respectivos y se ha puesto a consideración de las diferentes entidades municipales que intervienen en el proceso para la actualización de sus concernientes informes. De tal manera, que se procede con la continuación del proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado barrio "Bellavista Séptima Etapa".

En todo lo demás esta coordinación se **RATIFICA**, sobre el contenido del INFORME SOLT No. 009-UERB-AZCA-SOLT-2015 referente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Bellavista Séptima Etapa".

Atentamente,



Arq. Miguel Hidalgo
Coordinador UERB - AZCA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Ing. Paulina Vela RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVA	20/07/2020	
ELABORADO POR:	Dr. Daniel Cano RESPONSABLE LEGAL	20/07/2020	
ELABORADO POR:	Arq. Elizabeth Jara RESPONSABLE TECNICA	20/07/2020	

ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INTERES SOCIAL

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	16/07/2020	HORA DE VISITA	09h30
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	BELLAVISTA SEPTIMA ETAPA		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERÓN		
NÚMERO DE PREDIO	618259		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	74		
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	92		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COOPERATIVA	AD HOC	X
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN POVEDA			
CÉDULA DE IDENTIDAD	1802071751			
DIRECCIÓN				
TELÉFONO	09-84770798			
CORREO ELECTRÓNICO				

	CANTIDAD	ÁREA TOTAL	CANTIDAD
NÚMERO DE LOTES	23		
UNIDADES DE VIVIENDA	12	ÁREA VERDE	no tienen
CONSOLIDACIÓN	52,17%	INFRAESTRUCTURA VIAL	tierra
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN		X	
SALUD		X	
RECREATIVAS		X	
ÁREA COMUNAL		X	

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BÁSICA		X	65
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL		X	65

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR		%	
MEDIDORES INDIVIDUALES	x	50%	
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA			
EMMAPS		60%	x
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO (PASAJE)		80%	x
PASAJE		0%	x
BORDILLOS	x	100%	
ACERAS		90%	x

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO

AUTOGESTION

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN		X			
PERSONAS POR CUARTO		X			
ACABADOS		X			
PRIVACIDAD					
ÁREA POR PERSONA		X			
USO DE LOS ESPACIOS			X		
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		X			
ACOMODACION DE ENSERES		X			
INSTALACIONES ELECTRICAS		X			

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - AZCA

NOMBRE	FIRMA
ING PAULINA VELA OÑATE	

OBSERVACION: asentamiento regresa a mesa institucional y se encuentra en priorización.

Quito 12 de febrero del 2020

Arquitecto

Miguel Hidalgo

COORDINADOR DE LA UERB-AZCA

Presente

Yo Carmen Elena Poveda Tobar con CI: 180207175-1 en representación del Barrio BELLAVISTA SEPTIMA ETAPA, solicito a usted de la manera más comedida el REINGRESO DEL PROYECTO **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO BELLAVISTA SEPTIMA ETAPA**, debido a que el primer proyecto presentado tenía algunas diferencias de medidas debido a que cuando se presentó, no existía la definición vial que actualmente tiene este terreno (Bordillos) por lo que hemos procedido a ajustar las medidas con el Proyecto vial existente. Es importante indicar que el plano presentado ha sido socializado con todos los copropietarios del macro lote por lo que adjunto las firmas correspondientes.

Sin otro particular que comunicarle me suscribo de usted.

Atentamente,



Carmen Elena Poveda Tobar



Quito, 27 de octubre de 2019

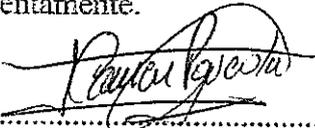
Dra Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

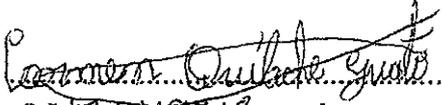
**ASAMBLEA PARA NOMBRAR AL REPRESENTANTE DEL BARRIO
BELLAVISTA SÉPTIMA ETAPA**

Los copropietarios del **BARRIO BELLAVISTA SÉPTIMA ETAPA** de la parroquia Calderón bajo sesión realizada el 12 de octubre del 2019, se determinó que la señora **CARMEN ELENA POVEDA TOBAR** con cédula de ciudadanía N°. 180207175-1 sea la persona quien represente a todos los copropietarios para los trámites dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para que continúe con el proceso de regularización de nuestro barrio.

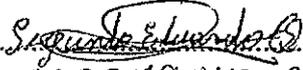
Autorizamos los abajo firmante.

Atentamente.


.....
C.I 180207175-1


.....
C.I 170495184-5


.....
C.I 172097699-0

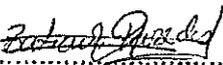

.....
C.I 170879843-2

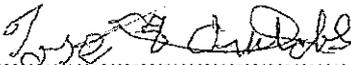

.....
C.I 180187033-6

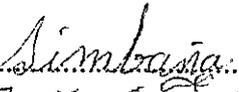

.....
C.I 171653881-2

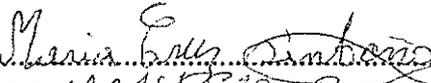

.....
C.I 170729003-4


.....
C.I 171903058-0


.....
C.I 172097700-6


.....
C.I 17002112885-9


.....


.....



Rafael Simbaña
C.I. 170709370-2

.....
C.I. Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

Esperanza Simbaña
C.I. 170480690-3

.....
C.I.

Lucía Alfaro

.....
C.I. 1904204614

.....
C.I.

Rafael Simbaña

.....
C.I. 171055576-2

.....
C.I.

.....
C.I.

.....
C.I.

.....
C.I.

NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
doy Fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son)
igual(es) al(los) documento(s) original(es) y que me fueron
exhibidos en foja(s) útil(es).-

Quito 9 ENE 2020



.....
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PÁGINA EN BLANCO
PÁGINA EN BLANCO
NOTARÍA VICÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN QUITO

2760

LE

PROPIETARIOS :

CARMEN ELENA POVEDA TOBAR
REPRESENTANTE DE LOS COOPROPIETARIOS

UBICACION :

BARRIO: BELLAVISTA
SEPTIMA ETAPA
PARROQUIA: CALDERON
CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA

NUMERO DE PREDIO:

618259

CLAVE CATASTRAL:

14117-02-001

CONTIENE :

IMPLANTACION DE LOTES
CORTE DE VIAS
CUADRO DE AREAS Y LINDEROS
UBICACION
CRONOGRAMA VALORADO DE OBRAS
CORTE LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL
CUADRO GENERAL DE AREAS
CUADRO DE COORDENADAS

PROFESIONAL TECNICO:

ARQ. RAMIRO INGA CANDO
CONESUP 1005 07 732864

GRUPO
DIGITOP

ARQUITECTURA E INGENIERIA

email: digitop_ars@hotmail.com / digitop_ars@gmail.com
tel: 02 2422020 / 0990440882

FECHA:

JULIO-2020

ESCALA:

INDICADA

LAMINA:

T1 DE 1

CELLO MUNICIPAL:

273
Doscientos ventitres



222

doscientos veintidos

PLANO FINAL " BELLAVISTA SÉPTIMA ETAPA "

www.quito.gob.ec

PBX: 395 2300

Venezuela y Chile, Palacio Municipal